

LEY DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el H. Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Primero. Declárase de prioridad nacional la construcción del puente sobre el río Piraí, ubicado en el kilómetro 42 sobre la carretera Santa Cruz - Warnes - La Bélgica.

Artículo Segundo. Encomiéndase al Servicio Nacional de Caminos la elaboración del diseño final del mencionado puente.

Artículo Tercero. Autorízase al Poder Ejecutivo la tramitación ante fuentes internas o externas del financiamiento necesario para la ejecución de las obras.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, Fernando Kieffer Guzmán, José Luis Carvajal Palma, Enrique Toro Tejada, Carlos E. García Suárez.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Willy Vargas Vacaflor.